



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246240065401

Fecha: 07-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

624

Señora

FABIOLA CARDONA (QUERELLANTE)

Carrera 16 # 65-11

Bogotá

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Expediente No. **2018623490100890E**, Art. 77.2. de la Ley 1801 de 2016: *Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos*

Respetado señor (a)

Por medio del presente se le informa que se fijó fecha para la realización de Audiencia Pública el día **TRECE (13) DE MARZO DE 2024 a las OCHO (8:00) A.M.**, día y hora en que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 deberá asistir para ser escuchado en argumentos y serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso verbal abreviado de policía de la referencia, que se adelanta por su querrela de parte. También, opcionalmente, puede comparecer en forma virtual, si lo desea, por medio del aplicativo Microsoft Teams. Tres (3) días antes de la Audiencia Pública, usted deberá informar al correo edgar.munoz@gobiernobogota.gov.co si cuenta o no con suficiencia en el manejo de los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual, de lo contrario deberá comparecer presencialmente.

La audiencia se llevará a cabo en el Despacho, Inspección de Policía 12 A en modalidad mixta; en la carrera 55 # 79 B -48 de la Localidad de Barrios Unidos de esta ciudad.

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado, de considerarlo necesario (es opcional) y que su inasistencia, teniendo usted el impulso procesal de parte en su calidad de querellante, es considerada desinterés manifiesto en las resultas del proceso y acarrea la consecuencia jurídica de incumplir con la carga procesal de complementar y actualizar las informaciones de la queja, que se impone con el recibo de la presente en los términos del art. 117 de la Ley 1564 de 2012 .

Atentamente,

YEIMY IVONNE GARCIA PARRA
Inspector 12 A Distrital de Policía. (e)

Proyectó: EDGAR MUÑOZ CARVAJAL – Auxiliar Administrativo Inspección 12 A
Revisó y Aprobó: Y. I. G. P.

Alcaldía Local de Barrios
Unidos

Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.